



QUILMES, 23 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0352/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria denominados: "Autocad 2D Integral" y "Autocad 3D Integral", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones (CS) N° 290/08 y N° 291/08, con copia obrante de fs. 2 a 20 del Expediente mencionado en el Visto.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, quien tendrá a su cargo el dictado de los cursos de mencionados.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 38 y 39 la Dirección General de Administración informa que la Secretaría de Extensión Universitaria cuenta con el saldo presupuestario suficiente para afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 214/10, obrante a fs. 41.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00304



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria, denominados: "Autocad 2D Integral" y "Autocad 3D Integral".

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI N° 16.280.653, quien estará a cargo de los cursos citados en el artículo precedente, por el monto fijo e invariable de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 6.120.00), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y demás condiciones que se detallan en el contrato suscripto a tales efectos, cuya copia obra a fs. 45 y 46 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres organizados por la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00304

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

